



GOBIERNO DE
CHILE
SEREMI - REGIÓN
METROPOLITANA

DEPARTAMENTO DESARROLLO URBANO
Unidad Supervisión y Normas, mac10-96
INT. N° 2-897 /
Carátula N° 2753 de 22.04.2010

1898

ORD. N° _____

ANT.: Ingreso de 22.04.10 de Ord. N°
000/26/2010 de Alcaldesa de
Huechuraba.

MAT.: **HUECHURABA:** Se pronuncia sobre
cumplimiento de plazos de la LGUC y
OGUC a raíz del terremoto.

SANTIAGO, 03 MAY 2010

DE: SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO

A : SRA. MARÍA CAROLINA PLAZA GUZMÁN
ALCALDESA DE HUECHURABA

1. Esta Secretaría Ministerial recibió su oficio citado en el ANT., mediante el cual solicita una instrucción general para el cumplimiento de la legislación urbanística por parte de la DOM de Huechuraba, que contemple la situación de fuerza mayor a raíz del terremoto de 27.02.2010.
2. Sobre el particular y en virtud de lo dispuesto en el artículo 4º de la LGUC, adjunto Ord. N° 278 de 21.04.10 de la División de Desarrollo Urbano del Minvu y Ord. N° 58 de 13.04.10 de la División Jurídica del Minvu, que se refieren a la materia consultada, para ser aplicada por la DOM de ese municipio.

Saluda atentamente a usted

MARISOL ROJAS SCHWEMMER
ARQUITECTA
SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA
DE VIVIENDA Y URBANISMO

Incluye lo indicado

JTM/RRS/CVO/MAC/
DISTRIBUCIÓN

- Destinatario
- DOM Huechuraba
- Seremi de Vivienda y Urbanismo
- Departamento Desarrollo Urbano
- Unidad Supervisión y Normas
- Archivo.